



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 128-2020-R

Lambayeque, 31 de enero del 2020

VISTO:

El expediente N° 789-2020-SG-UNPRG, presentado por Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de Mandato Judicial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 020-2020-OGAJ, contenido en el expediente indicado en la parte visto, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, comunica que el Juzgado de Trabajo – Lambayeque, con fecha 26 de diciembre de 2019, ha notificado la Resolución N° uno (01), de la cual adjunta copia, recaído en el Expediente Judicial N° 01658-2017-43-1708-JR-LA-01, que requiere a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para que dentro del término de tres días cumpla con expedir la resolución administrativa que resuelve otorgar medida cautelar a favor de **AGUSTIN RODAS MALCA**, a su vez se dispone que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo **REPONGA** en el cargo y función que venía desempeñando, en el ejercicio de sus funciones como docente ordinario en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, por lo que solicita se emita la resolución correspondiente, a fin de cumplir con el mandato judicial;

Que, los fallos judiciales son de cumplimiento obligatorio conforme lo dispone el Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial "toda autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° DISPONER que la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, reponga al Docente **AGUSTIN RODAS MALCA** en el cargo y función que venía desempeñando, en el ejercicio de sus funciones como docente ordinario en la Escuela Profesional de Educación, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, por encontrarse ordenado en el Expediente Judicial N° 01658-2017-43-1708-JR-LA-01, que otorga Medida cautelar.

2° Disponer que la Oficina General de Asesoría Jurídica haga de conocimiento al Órgano Jurisdiccional correspondiente la presente resolución.

3° Hacer de conocimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, FACHSE y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
RECTOR



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr